



NOTA ACLARATORIA

En el encabezado de la convocatoria se ha detectado errata que procedemos a subsanar en la web y que comunicamos mediante esta nota informativa:

La duración de los contratos temporales se establece en 24 meses que es la duración del proyecto al que están acogidas ambas contrataciones.

El Gerente de EPICSA
Antonio García Vázquez